



NOMBRE: VIVIENDA VERACRUZANA S.A. DE C.V.
COLONIA/RACIONAMIENTO: LOMAS DE RIO MEDIO

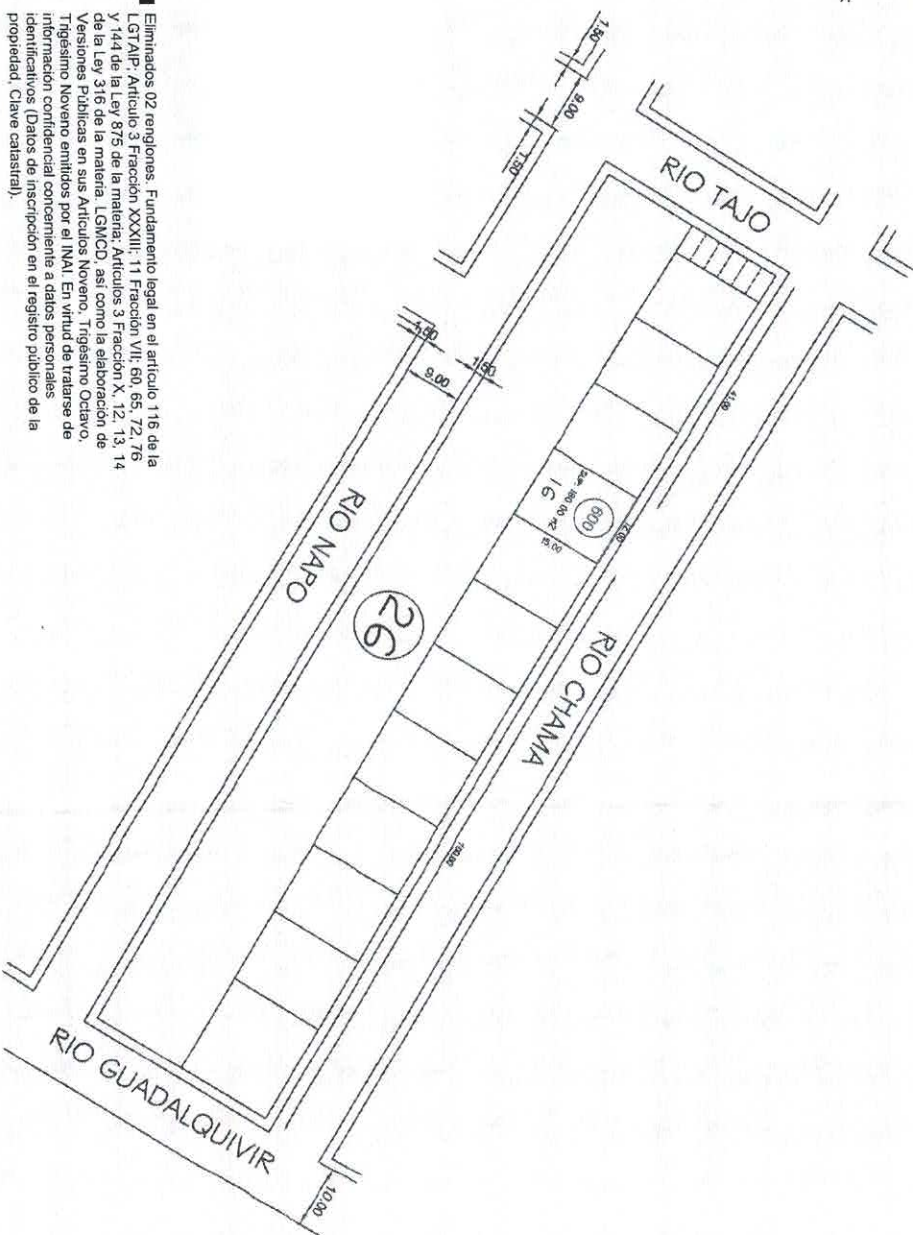
DOMICILIO: _____ A _____
MUNICIPIO/L OCALIDAD: _____ VE _____

V. VICTOR SANCHEZ TAPIA NO. 1811
RACRUZ, VER. TELEFONO: 9242681

FOLIO VENTANILLA 13
 FRCC-354/24
 TDUFLMA-18
 06 / 09 / 2024

CALLE:	RIO CORDOBA		LOTES:	000 (1 AL 6)	
MÁZANA	26	TIPO DE LOTE:	SEPTUPLIX	FRACIONAMIENTO:	BOSQUES DE RIO MEDIO
			NUMERO OFICIAL ASIGNADO:		

CROQUIS:



Eliminado: 20 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos, Ley 29,684, de 1996, LGTAR, Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII, 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 y 146 de la materia, LMSCD, así como la elaboración de Versiones Publicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral).

El que suscribe **Julió César Torres Sánchez**, en mi carácter de Director General de obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del año 2023, solemnemente expando por la presente lo siguiente:

La Primera Licitación convocada en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con los artículos 75 fracción I del artículo II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 fracción I, XI del artículo 94 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de acuerdo a la Ley 73 del 27 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en Vigor, de conformidad con los artículos 2 fracción XIV, XIX, 4 fracción I, inciso 5, 70, 1, III de la Ley 241 de las Bases de Régimen Interior del Estado de Veracruz de conformidad con el artículo 11 de la Ley 100 del 19 de febrero de 1997, y demás disposiciones legales aplicables.

Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 31, 32, 35, 37, 38 y 39 del Reglamento para las Construcciones Públicas Privadas del Municipio de Veracruz, Ver.; Art. 64 y 65 del Reglamento de Desarrollo Urbano.

Precio: anterior y Villaherida, en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir el presente.

En fe y cumplimiento de lo anterior, doy fe en este acto, para los efectos de realizar trámites ante la dirección, los cuales serán contados a partir de la fecha de su expedición.

Atestado en Veracruz de Zaragoza, a veintidós días del mes de mayo del año 2023, solemnemente expando por la presente lo siguiente:

ALINEAMIENTO N°: 458/24
FECHA DE OTORGAMIENTO: 06/09/2024

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD				
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MESES	AÑO

REGTO. ESTATAL

TIPO	CONQ.	REQ.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.
------	-------	------	------	------	-------	--------

ESTADO ACTUAL DEL PREDIO: _____

SUPERFICIE: 109.00 M2

NO. DE RECIBO DE PAGO: 202408061800000

Autorización

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

MTA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YÁÑEZ
COORDINADORA DE RACIONALIZACIONES

SELLO MUNICIPAL